

ACTA No. 083-2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES TRES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Porras Calvo José Pablo, M.Sc.	Prosecretario
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Gamboa Barrantes Bianney, M.Sc.	Vocal III (Se incorpora posteriormente)
Ramírez Hernández, Yolanda, Licda.	Fiscal (Se incorpora posteriormente)

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACION

Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
-----------------------------------	----------

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación del quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Análisis de documentos.

2.1 Análisis de los siguientes documentos:

2.1.1 Oficio PAC-JFCA-053-2015, texto actualizado por la Comisión Mixta-Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo, en relación a la propuesta de la "Ley para la Regulación de Educación y la formación en la modalidad dual en Costa Rica.

2.1.2 Oficio CHA-FFA-0092-2015, del Diputado Carlos E. Hernández Álvarez, sobre el proyecto de Ley 19019, Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad Dual en Costa Rica.

1 **2.1.3** CLP–UIL–047–07–2015 respuesta al acuerdo de Junta Directiva 14 sesión 059-2015.
2 Investigación sobre el proyecto de ley de “Educación Dual en Costa Rica” e informe a la
3 Junta Directiva, presentando el resultado de la investigación en la Unidad de Secretaria a
4 más tardar el 13 de julio de 2015./ (Ac. 14, sesión 059-2015, del 29-06-15) (Sr. Jorge
5 Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía).

6 **2.1.4** Segundo informe sobre proyectos de Ley de Educación Dual, según lo solicitado por la
7 Junta Directiva del Colegio Profesional. (Jorge Quesada, documento actualizado).

8 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.**

9 **3.1 Tesorería.**

10 **3.1.1** Aprobación de pago.

11 **3.2 Fiscalía.**

12 **3.2.1** Asunto personal de la Fiscal.

13 **3.2.2** Justificación de llegada tardía del miércoles 02 de setiembre de 2015.

14 **3.2.3** Informe reunión Junta Regional de Heredia.

15 **3.3 Vocalía III.**

16 **3.3.1** Justificación de llegada tardía del jueves 03 de setiembre de 2015.

17 **3.3.2** Informe actividad de CoopeAnde No. 1 R.L.

18 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

19 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
20 presentes los miembros de la Junta antes mencionados. Se cuenta con la presencia del Lic.
21 Alberto Salas Arias, Director Ejecutivo y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal.

22 La señora Presidenta, somete a aprobación el orden del día:

23 **ACUERDO 01:**

24 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
25 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: ANÁLISIS DE**
26 **DOCUMENTOS./ ARTICULO TERCERO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR**
27 **SEIS VOTOS./**

28 **ARTÍCULO SEGUNDO: Análisis de documentos.**

29 **2.1** Análisis de los siguientes documentos:

2.1.1 Oficio PAC-JFCA-053-2015, texto actualizado por la Comisión Mixta-Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo, en relación a la propuesta de la "Ley para la Regulación de Educación y la formación en la modalidad dual en Costa Rica. **(Anexo 01).**

2.1.2 Dar por recibido el Oficio CHA-FFA-0092-2015, de fecha 18 de agosto 2015, suscrito por el Diputado Carlos E. Hernández Álvarez, sobre el proyecto de Ley 19019, Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad Dual en Costa Rica. **(Anexo 02).**

2.1.3 Dar por recibido el Oficio CLP-UIL-047-07-2015 respuesta al acuerdo de Junta Directiva 14 sesión 059-2015. Investigación sobre el proyecto de ley de "Educación Dual en Costa Rica" e informe a la Junta Directiva, presentando el resultado de la investigación en la Unidad de Secretaria a más tardar el 13 de julio de 2015./ (Ac. 14, sesión 059-2015, del 29-06-15) (Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía). **(Anexo 05).**

2.1.4 Segundo informe sobre proyectos de Ley de Educación Dual, según lo solicitado por la Junta Directiva del Colegio Profesional. (Jorge Quesada, documento actualizado). **(Anexo 04).**

Al ser las 6:00 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso del Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y la Licda. Bertalía Ramírez Chaves, Jefa de Fiscalía, quienes saludan a los presentes.

El Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, procede a realizar la siguiente presentación (anexo 05):

"Educación Dual en Costa Rica

Estado en la Asamblea Legislativa

Proyectos de Ley



Propuesta conjunta Comisión Mixta – Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo,
Subcomisión Legislativa del Diputado Sr. Javier Cambronero
Propuesta Final Subcomisión Ley para la Regulación de la Educación o Formación
Profesional Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica
Diputado Sr. Carlos E. Hernández Álvarez de la Fracción Frente Amplio

Educación Dual en CR

Algunas notas para discusión

«un esquema que combina la formación académica en centros educativos con la práctica en la empresa. La formación en el aula desarrolla contenidos curriculares para adquirir los conocimientos y competencias básicas para el trabajo. Lo aprendido en el aula se transforma en aplicaciones prácticas en la empresa, bajo la tutela de un instructor»

- «Decreto 29079-MEP “Creación e integración de la Comisión Nacional Fomento de la Educación y Formación Dual”
- Sistema Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC) creado por Decreto Ejecutivo 27113 – MP – PLAN en 1998
- Ley de Aprendizaje Nº 4903: establece a figura del contrato de aprendizaje (INA)
- **Experiencias en CR:**
 - + Instituto Nacional de Aprendizaje
 - + Colegio Vocacional Monseñor Sanabria (Mecánica Automotriz)
 - + Escuela de Secretariado Profesional (UNA)
 - + Instituto Técnico Vargas Matamoros
 - + Reserva Conchal y el hotel The Westin Golf Resort & Spa Playa Conchal
 - + Universidad Invenio

No se ha incluido a Colegios Técnicos Profesionales ni otras modalidades dentro del MEP

Proyectos de Ley

Propuesta conjunta Comisión Mixta – Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo,
Subcomisión Legislativa del Diputado Sr. Javier Cambronero
Propuesta Final de Subcomisión Legislativa Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional Técnica en la Modalidad Dual en Costa Rica

Comisión Mixta **Art 3**, distinción entre la Educación Técnica en la modalidad Dual (MEP – Universidades) y la Formación profesional – técnica en la modalidad dual (INA–Institutos Privados) **la posibilidad de que tanto empresa como centro educativo brinden formación teórico–práctica** y se incorpora la noción de **formación integral para la persona estudiante.**

Propuesta de Subcomisión **Art 2, inciso a), no se incorpora la posibilidad de que tanto la empresa como el centro educativo brinden de manera dual formación tanto teórica como práctica** se elimina la noción de formación integral de la propuesta.

Definición de la modalidad dual en Costa Rica.

Ámbito de aplicación

Principales diferencia entre ambas propuestas de Ley

Comisión Mixta: Art 12, 13, se define la orientación de la modalidad dual en el MEP Universidades **Artículo 16** se orienta la formación en la modalidad dual aplicada en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y a Instituciones de formación técnica profesional privados.

Proyecto de la Subcomisión, en el **Art 1**, la modalidad dual se concibe como un solo subsistema de Educación o Formación Profesional Técnica en la Modalidad Dual, el cual es **complementario** y de integración armónica de los sistemas educativos implementados por el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Proyecto de la Subcomisión

En el **Art 14** establece que ***los planes y programas serán elaborados por cada institución educativa y empresa formadora en conjunto. Además, el Consejo Nacional de Educación Dual se crea como encargado de supervisar que se aplique un único programa estandarizado para cada una de las carreras que se impartan bajo la modalidad dual.***

Comisión Mixta: en el **Art 4, 29 y 30:**

1. Los planes y programas de estudio deberán contar con la aprobación del CSE y serán elaborados por el MEP.
2. El periodo de formación empresa – colegio se determinará en función con el plan o programa de estudio elaborado por el MEP.

3. Se requiere el cumplimiento de las normas de salud ocupacional para el proceso formativo teórico – práctico.

Propuesta de Subcomisión, en el **Art 16** se establece una distribución de tiempo entre la formación en la institución educativa y la empresa formadora que resulta arbitraria y sin fundamento curricular: 1/3 institución educativa y 2/3 empresa.

La oferta curricular es *"el conjunto de cursos, programas y planes de educación y formación profesional-técnica derivados de los procesos de identificación de las necesidades y los requerimientos de los sectores productivos"* (**Art 3, inciso h**), *"cada institución educativa y empresa formadora deberán elaborar en conjunto el plan de estudios que deseen implementar."*(**Art. 14**)

Proyecto de la Subcomisión

No considera las especificidades de cada subsistema educativo, además bajo la forma en que se estructura se liberaliza y flexibilizan los diseños curriculares en función de intereses corporativos, es decir, se pierde un marco orientador establecido por los distintos entes rectores en cada subsistema

Comisión Mixta: En el **Art 5** se crea el Consejo Nacional de coordinación de la educación y de la formación en la modalidad dual, como **ente de coordinación e integración** de los diferentes niveles de educación modalidad dual y de la formación en la modalidad dual, tanto pública como privada, **permite la autonomía de los diferentes subsistemas**, orientando al Consejo, exclusivamente a ser un ente que **articula, fomenta y promueve la educación dual**.

Propuesta de Subcomisión: Art 3 se crea el Consejo Nacional de Educación Dual, como un **órgano superior jerárquico nacional** en materia relacionada con la educación y formación profesional técnica en la modalidad dual en el país, con **desconcentración máxima**, adscrito y bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública.

Se le confiere **competencia técnica y administrativa**, tal como se regula en el Artículo 10.

Proyecto de la Subcomisión

Busca crear un subsistema institucional paralelo, descentralizado y de máxima desconcentración, lo cual introduce un sentido de atomización y desarticulación en toda la estructura y funcionamiento de la educación nacional.

Comisión Mixta: no implica presupuesto, cada subsistema educativo lo implementa según se requiera

Propuesta de Subcomisión, en el **Art 13**, se destina un 0.1% del 8% del PIB asignado constitucionalmente para financiar a la Educación, con el fin de constituir y financiar entre otros la creación y gestión del Consejo Nacional de Educación Dual, así como las modalidad dual en su conjunto.

Destina dineros del presupuesto nacional en educación al proceso de formación de mano de obra para el sector empresarial

Proyectos de Ley

- Beneficios al estudiante.
- Rol docente
- Población Beneficiada
- Sobre el rol de la persona monitorea o mentora"

La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, se incorpora a la sesión al ser las 6:45 p.m.

"Porqué rechazar la propuesta de la Subcomisión

La propuesta de Ley va en la línea de crear un subsistema paralelo privatizado y respondiendo a los intereses del sector empresarial, en este marco el currículo y la implementación de la modalidad dual en los Colegios Técnicos Profesionales atentaría contra los fines y principios de la Educación Costarricense, establecidos en la Ley Fundamental de Educación, Artículo 2 y Artículo 3.

Pone a disposición del sector empresarial la potestad de dictar política educativa al país.

Introduce un sentido de atomización y desarticulación en toda la estructura y funcionamiento de la educación nacional, atenta contra el enfoque articulador establecido en la Ley General de Educación 2160, la cual establece en sus Artículos 4 y 5, la integralidad correlacionada del sistema y el establecimiento de una dirección general de la enseñanza oficial, delegada en el Consejo Superior de Educación.

1 **Recomendaciones Proyecto Comisión Mixta**

2 Incorpora los deberes y derechos de las personas apoderadas del estudiante.

3 Se recomienda que para llevar a cabo la aprobación de planes y programas de estudio se
4 debe seguir el debido proceso de consulta y validación tanto al personal docente, como al
5 estudiantado.

6 La propuesta no contempla mecanismos de retribución económica debidamente normados
7 para las personas estudiantes

8 **Discusiones por hacer**

9 **No se encuentran en ningún proyecto de Ley**

10 Cuál es el currículo académico mínimo que contemple la formación integral de la persona
11 estudiante?

12 **No transgredir el derecho a la educación integral de un persona estudiante**

13 **ejemplo:** Sentencia Nº 2009 – 016762 de la Sala Constitucional “*la enseñanza de la*
14 *educación física tendrá carácter obligatorio en los centros docentes públicos y privados, en*
15 *los niveles de educación preescolar, educación general básica, educación diversificada,*
16 *educación especial y de adultos, según corresponda*” Ley Nº 7800 Creación del ICODER,
17 Art. 17

18 Sobre el cambio de la carga de trabajo y las lecciones en nombramiento asignadas al
19 personal docente en caso de que un Colegio Técnico Profesional implemente la modalidad
20 dual en alguna de las especialidades impartidas.

21 Si la implementación en un CTP es voluntaria:

22 **¿Quién decide?, ¿Quién fomenta la implementación?**

23 Es realmente una solución al problema del desempleo:

24 **Después de los Colegios Privados los CTP tienen los mejores rendimientos en**
25 **bachillerato.”**

26 El Sr. Quesada Lacayo, externa que el tema de Educación Dual es un tema de política
27 educativa, de discusión y discordia muy importante, pues algunas organizaciones
28 manifiestan que puede ser la apertura para la aprobación de otros proyectos de ley que
29 atentan contra la educación costarricense; sin embargo considera que la discusión de cada

1 proyecto se debe dar en su especificidad, siempre con un marco amplio para una
2 discusión verdadera.

3 Externa que la propuesta de la sub-comisión no se incorpora la posibilidad de que el
4 docente brinde educación práctica, solamente la parte teórica y la empresa se encarga de
5 la parte práctica, en la otra propuesta sí se brinda una posibilidad de legalidad.

6 El Sr. Quesada Lacayo, externa que el tema actual es que la modalidad de educación
7 técnica está normada, 24 horas por semana especialidades técnicas y 16 horas por
8 semana para las académicas, teniendo el estudiante que cumplir con 320 horas de
9 práctica profesional, esto está normado, por lo que implica que el tema de cargas de
10 trabajo, temas presupuestario para asignar plazas está contemplado en las políticas
11 educativas nacionales.

12 En el caso del proyecto del señor Diputado Javier Cambronero Arguedas, esta distribución
13 horaria estaría en función de cada plan de estudio, en el caso del proyecto de la sub
14 comisión la distribución horaria estaría en función de tercio en el centro educativo y dos
15 tercios en la empresa; es decir se pierde una distribución normada y homogénea para
16 todo el sistema de educación técnica. Añade que esta discusión no se aborda.

17 Al ser las 7:40 p.m. la M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, se incorpora a la
18 sesión.

19 El Sr. Quesada Lacayo, considera que los colegios técnicos están formando muy bien los
20 estudiantes para el sistema universitario, se tendría que ver el porcentaje de los que se
21 quedan trabajando y los que ingresan luego al sistema universitario.

22 Añade que el mayor porcentaje de matrícula en los colegios técnicos está en el área de
23 servicios y dentro de los servicios, contabilidad, hotelería, secretariado, informática, "call
24 center" y turismo, pues son trabajos de calificación media y la menor oferta de matrícula
25 está en el sector industrial, que es en donde se encuentran los sectores que están a favor
26 de la educación dual, pues señalan que está la palacea del desarrollo del país.

27 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que en la Asamblea Legislativa le
28 mencionaron que una de las razones por las cuales estaban apoyando el proyecto de
29 Educación Dual, era para dar respuesta a los "ninis" a los que no estudian ni trabajan. Al
30 ser egresada de un colegio técnico tiene la idea que quien quiere ir a la universidad va a

1 ir, salga de un colegio académico o técnico, pero hay quienes salen del colegio y no hacen
2 absolutamente nada, ni siquiera consiguen trabajo en un supermercado.

3 Considera importante instar a los asistentes al foro programado para mañana viernes 04
4 de setiembre, para que todas las consultas que tengan sobre el proyecto las realicen en el
5 foro, que satisfagan sus inquietudes.

6 La Licda. Bertalía Ramírez Chaves, Jefa de Fiscalía, agradece el espacio brindado y el
7 trabajo realizado por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía.

8 Considera que por el bien del Colegio se debe tener mucho cuidado con este tema.

9 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, agradece la asistencia al Sr. Jorge Quesada
10 Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y a la Licda. Bertalía Ramírez Chaves, Jefa de
11 Fiscalía, quienes al ser las 7:47 p.m. salen de la sala.

12 Al ser las 7:50 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, realiza un receso.

13 Al ser las 8:25 p.m. la señora Presidenta levanta el receso.

14 Conocidos estos documentos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

15 **ACUERDO 02:**

16 **Dar por recibida la información suministrada por el Sr. Jorge Quesada Lacayo,**
17 **Investigador Laboral de la Fiscalía, mediante la cual expone el segundo informe**
18 **comparativo sobre el proyecto de Ley de Educación Dual. Felicitar al Sr.**
19 **Quesada Lacayo por el excelente trabajo realizado./ Aprobado por ocho**
20 **votos./ Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la**
21 **Fiscalía./**

22 **ACUERDO 03:**

23 **Dar por recibido el oficio CLP-UIL-052-09-2015 de fecha 01 de setiembre de**
24 **2015, suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la**
25 **Fiscalía, en el que adjunta el segundo informe comparativo sobre el proyecto de**
26 **Ley de Educación Dual, presentado y elaborado por su persona./ Aprobado por**
27 **ocho votos./ Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de**
28 **la Fiscalía./**

29 **ACUERDO 04:**

1 **Dar por recibido el oficio PAC-JFCA-053-2015 de fecha 12 de agosto de 2015,**
2 **suscrito por el Diputado Javier Cambronero Arguedas, en el que adjunta el**
3 **texto actualizado por la Comisión Mixta-Alianza por el Empleo y Desarrollo**
4 **Productivo, en relación a la propuesta de la "Ley para la Regulación de**
5 **Educación y la formación en la modalidad dual en Costa Rica, manifiesta su**
6 **interés por conocer las preocupaciones y disconformidades del Colypro e insta**
7 **a presentar una propuesta como organización./ Aprobado por ocho votos./**
8 **Comunicar al Diputado Javier Cambronero Arguedas./**

9 **ACUERDO 05:**

10 **Solicitar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía,**
11 **elabore un documento donde se vea reflejado las falencias del proyecto de Ley**
12 **19019, Comisión Mixta-Alianza por el Empleo y Desarrollo Productivo, en**
13 **relación a la propuesta de la "Ley para la Regulación de Educación y la**
14 **formación en la modalidad dual en Costa Rica y se realicen las**
15 **recomendaciones que el Colegio considere que deben incorporarse en el**
16 **proyecto. Al respecto deberá presentar una propuesta ante la Unidad de**
17 **Secretaría a más tardar el miércoles 09 de setiembre de 2015./ Aprobado por**
18 **ocho votos./ Comunicar al Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la**
19 **Fiscalía y a la Unidad de Secretaría./**

20 **ACUERDO 06:**

21 **Dar por recibido el oficio CHA-FFA-0092-2015, de fecha 18 de agosto de 2015,**
22 **suscrito por el Diputado Carlos E. Hernández Álvarez, sobre el proyecto de Ley**
23 **19019, Ley para la Regulación de la Educación o Formación Profesional-Técnica**
24 **en la modalidad Dual en Costa Rica./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al**
25 **Diputado Carlos E. Hernández Álvarez./**

26 **ACUERDO 07:**

27 **Solicitar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía,**
28 **elabore un documento donde se vea reflejado las falencias del proyecto de Ley**
29 **19019, texto actualizado por la Subcomisión Ley para la Regulación de la**
30 **Educación o Formación Profesional-Técnica en la modalidad Dual en Costa Rica,**

1 elaborado por el Diputado Carlos E. Hernández Álvarez y se realicen las
2 recomendaciones que el Colegio considere que deben incorporarse en el
3 proyecto. Al respecto deberá presentar una propuesta ante la Unidad de
4 Secretaría a más tardar el miércoles 09 de setiembre de 2015./ Aprobado por
5 ocho votos./ Comunicar al Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la
6 Fiscalía y a la Unidad de Secretaría./

7 **ACUERDO 08:**

8 Dar por conocido y analizado el oficio CLP–UIL–047–07–2015 de fecha 29 de
9 julio de 2015, suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de
10 la Fiscalía, en el que remite investigación sobre el proyecto de ley de
11 "Educación Dual en Costa Rica"./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al Sr.
12 Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía./

13 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.**

14 **3.1 Tesorería.**

15 **3.1.1 Aprobación de pago. (Anexo 06).**

16 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su
17 aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta
18 mediante el anexo número 06.

19 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta
20 número [REDACTED], del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de sesenta
21 y seis mil novecientos doce colones netos (¢66.912,00); para su respectiva aprobación.

22 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 09:**

24 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del**
25 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de sesenta y seis mil novecientos**
26 **doce colones netos (¢66.912,00). El listado de los pagos de fecha 03 de**
27 **setiembre de 2015, se adjunta al acta mediante el anexo número 06./**
28 **ACUERDO FIRME./ Aprobado ocho votos./ Comunicar a la Unidad de Tesorería**
29 **y a la Jefatura Financiera./3.2 Fiscalía.**

30 **3.2.1 Asunto personal de la Fiscal.**

1 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, por personales, solicita a la Junta Directiva
2 se le justifiquen las ausencias a las sesiones de Junta Directiva, a realizarse del 14 al 19
3 de setiembre de 2015.

4 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 10:**

6 **Justificar las ausencias de la Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, a las**
7 **sesiones de Junta Directiva, a realizarse del 14 al 19 de setiembre de 2015, por**
8 **motivos personales./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Yolanda**
9 **Hernández Ramírez, Fiscal y a la Unidad de Secretaría./**

10 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, se inhibe de la votación por ser la
11 interesada.

12 **3.2.2** Justificación de Llegada tardía del miércoles 02 de setiembre de 2015.

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, solicita se le justifique la llegada tardía de la
14 Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, a la sesión miércoles 03 de setiembre de 2015,
15 por motivos personales.

16 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 11:**

18 **Justificar la llegada tardía a la sesión del miércoles 03 de setiembre de 2015 de**
19 **la Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, por motivos personales./**
20 **Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Yolanda Hernández Ramírez,**
21 **Fiscal y a la Unidad de Secretaría./**

22 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, se inhibe de la votación por ser la
23 interesada.

24 **3.2.3** Informe reunión Junta Regional de Heredia.

25 La Licda. Yolanda Hernández Ramírez, Fiscal, informa que en calidad de Enlace Regional
26 asistió a la reunión con la Junta Regional de Heredia hoy, se desarrolló en un ambiente
27 tranquilo; sin embargo se quejaron otra vez, de la oficial de plataforma, pues algunos
28 colegiados se quejan. Al respecto la Sra. Hilda Rojas Hernández, Coordinadora Regional,
29 les explicó que la oficial realizaba bien su trabajo y es muy eficiente.

1 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, informa que los tres años que estuvo
2 trabajando como miembro de la Junta Regional de Heredia, se habló con la oficial;
3 además la Coordinadora Regional ha hablado con ella varias veces; sin embargo no
4 cambia el trato con los colegiados.

5 La Licda. Hernández Ramírez, añade que la Junta Regional desea que los nombres de los
6 cursos sean abiertos y no los obliguen a indicarlos en el plan de trabajo, es lo mismo que
7 externó la Junta Regional de Alajuela.

8 Ante tal inquietud les sugirió que solicitaran a los colegiados de Heredia les hiciera llegar a
9 la Junta Regional las necesidades que tienen.

10 Indica que el Fiscal Regional se mete en cosas que no tiene nada que ver, pues son cosas
11 administrativas.

12 Observó que en la oficina regional tienen dos escritorios que estorban, por lo que no se
13 pudieron reunir decentemente.

14 **3.3 Vocalía III.**

15 **3.3.1** Justificación de llegada tardía del jueves 03 de setiembre de 2015.

16 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, solicita se le justifique la llegada tardía de la
17 M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, a la sesión de hoy jueves 04 de setiembre de
18 2015, por acoger la invitación remita a la Junta Directiva para asistir a la inauguración de
19 la nueva sede de la CoopeAnde No. 1 R.L. en Heredia.

20 Conocido esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 12:**

22 **Justificar la llegada tardía a la sesión del jueves 04 de setiembre de 2015 de la**
23 **M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, por asistir a la actividad que**
24 **CoopeAnde No. 1 R.L. invitara a la Junta Directiva; a las 5:00 p.m. por**
25 **inauguración de la nueva sede de la Cooperativa en Heredia./ Aprobado por**
26 **siete votos./ Comunicar a la M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, a la**
27 **Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Secretaría./**

28 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal, se inhibe de la votación por ser la interesada.

29 **3.3.2** Informe actividad de CoopeAnde No. 1 R.L.

1 La M.Sc. Bianney Gamboa Barrantes, Vocal III, informa que el acto de inauguración de la
2 nueva Sede de CoopeAnde No. 1 R.L. fue muy elegante, en un edificio amigable
3 totalmente con el ambiente, desde la ventilación, la luz, el agua, pues para los servicios
4 sanitarios utilizan agua llovida; digno de añorar algo así para el Colegio, que sea amigable
5 con el ambiente.

6 La obra que realizaron tuvo un costo de ¢290.000.000,00.

7 Considera importante que el Colegio pida asesoría a la gente que le construyó el edificio a
8 la cooperativa, en caso de que se decida construir el edificio en San José.

9 Dejó claro que los miembros de Junta Directiva les fue imposible participar en la actividad
10 ya que se encontraba sesionando.

11 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
12 **VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

13
14
15
16 **Lilliam González Castro**

17 **Presidenta**

Jimmy Güell Delgado

Secretario

18 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.